

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 204-2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de Junio de 2016

Visto; la Resolución Directoral Nº 149-2016-DG-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA se aprobó el Reglamento del Organización y Funciones del Hospital Victor Larco Herrera, que tiene como naturaleza en un Hospital Especializado en la Atención Psiquiátrica y en la Promoción de la Salud Mental;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 704-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico: "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud", la cual constituye metodología que permita comparar resultados de costos de nivel de los prestadores y financiadores del sistema de salud;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 195-2009/MINSA de fecha 27 de marzo del 2009, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud", que complementa el Documento Técnico "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud" cuyo objetivo es definir la metodología de costeo estándar en todos los establecimientos de salud;



Que, de conformidad con el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Victor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, entre sus objetivos funcionales, el literal c) "Desarrollar los procesos de costo e identificar los requisitos de los servicios institucionales para su aprobación por el ministerio de salud";

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, se emitió la Resolución Directoral Nº 149-2016-DG-HVLH de fecha 11 de Mayo del 2016, mediante la cual se conformó el "Comité Técnico Permanente de Tarifas del Hospital Victor Larco Herrera;



Que, mediante Resolución Jefatural Nº 431-2016-IGSS de fecha 22 de junio de 2016, el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, ha constituido en calidad de Grupo de Trabajo el Comité de Tarifas del Instituto de Gestión de Servicios, conformado entre otros, por un representante de los Hospitales Nacionales y un representante de Instituto Especializados designado por la Jefatura Institucional;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración; de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las facultades establecidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1. - CONFORMAR, el "Comité Técnico Permanente de Tarifas del Hospital Victor Larco Herrera" el mismo que estará conformado por:

COMPOSICION	CONDICION
EL Director (a) General o su representante	Presidente
El Director (a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico.	Secretario
El Director (a) Ejecutivo de Administración o su representante.	Miembro
El Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad o su representante.	Miembro
El Representante de la unidad Funcional de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
El Coordinador (a) Técnico de la Unidad Funcional de Seguros	Miembro





Artículo 2.- ASIGNAR, al precitado Comité las siguientes funciones: a) Determinar la estructura de costos de los procedimientos y de los servicios de salud, b) Definir Tarifas acordes a los lineamientos del sector; c) contar con información que sustente la programación, presupuesto y la orientación de los recursos de manera eficiente.



Articulo 3.- DISPONER que el Comité Permanente de Tarifas del HVLH sea instalado al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, debiendo aprobar su Plan de Trabajo en el plazo de tres (3) días hábiles.

Articulo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 149-2016-DG-HVLH, de fecha 11 de Mayo del

Artículo 5.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Victor Larco Herrera.

Registrese y comuniquese.

Instituto de Gestión de Servicios de Saig Hospital Wictor Larco Herrera

erni Angelica Collado Guzman Directora General (e) C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/MYRV

Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Asesoria Jurídica Miembros del Comite

Arctive